

Bogotá D.C. 25 ENE. 2013

No. de Radicación:

160 - 03 - 000 77

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponente frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 073 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de NARIÑO, Municipio de IPIALES – Proyecto: LA OVEJERIA EN EL SECTOR EL TEJAR

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3 y 4 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 21 al 24 de enero de 2013 se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá, así:
- El proponente UNIÓN TEMPORAL UT VIVIENDA IPIALES remitió oficio mediante el correo electrónico 100milviviendas@findeter.gov.co:

Teniendo en cuenta que el Representante Legal de Unión Temporal Vivienda Ipiiales, señor German Mora Insuasti mediante escrito de fecha 24 de enero de 2013 y refiriéndose a la propuesta presentada por la sociedad TRUJILLO SERRANO & CIA S en C, manifiesta que la propuesta presentada por ésta firma no cumple con los requisitos habilitantes de carácter técnico establecidos en el numeral 3.3.1 de los Términos de Referencia en el ítem que expresa: *“las vivienda que acreditarán la experiencia deben haber sido terminadas en los últimos ocho años anteriores a la fecha cierre del proceso de selección”*. Así mismo establece el referido numeral que: *“...También se podrá acreditar la experiencia con certificaciones suscritas conjuntamente por el representante legal y el revisor fiscal de la respectiva entidad, en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados en las viviendas terminadas y el año de terminación de las viviendas”*

160-03-00077

Adjuntando el señor MORA INSUASTI escrituras públicas de compraventa correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002 del proyecto denominado La Nueva Aranda, expresando que dichas viviendas no fueron ejecutadas durante el periodo señalado en los pliegos de condiciones de la convocatoria. Por lo que la construcción de las viviendas del proyecto *“La Nueva Aranda etapas C,D,E,F,I, no es aceptable como experiencia específica para efectos de considerarse habilitado en éste proceso de selección. Además el comité evaluador puede revisar las áreas las cuales varían desde 21.41 m2 hasta 38 m2 aproximadamente, con lo cual también se presenta una inconsistencia en el número total de metros cuadrados construidos y presentados en el folio número 23 de dicha propuesta”*.

Findeter en su condición de entidad evaluadora y una vez verificada la documentación aportada por el Representante Legal de la UT VIVIENDA IPIALES, como son las escrituras públicas de compraventa números 1149 y 3149 de 2002, la 2571 de 2001 y la 1347 de 2000, frente a la certificación de experiencia de fecha diciembre 27 de 2012, suscrita por los señores GUILLERMO TRUJILLO ERAZO e ISMAEL VILLOTA DUARTE, en sus calidades de Representante Legal y Revisor Fiscal de la firma TRUJILLO SERRANO & CIA. S en C, respectivamente, en la cual consta que la obra denominada: La Nueva Aranda etapas C,D,E,F,I inició en marzo 5 de 2005, con una construcción de m2 de 14.448.48, se concluye por parte de esta entidad que en efecto dicha certificación no puede ser tenida en cuenta toda vez que no cumple con lo señalado en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

En consecuencia, se procederá a efectuar los ajustes pertinentes en razón a lo antes expuesto.

Se presenta a continuación el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada con la modificación enunciada:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N° VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	IPIALES	UNIÓN TEMPORAL UT VIVIENDA IPIALES.	LA OVEJERÍA EN EL SECTOR EL TEJAR.	Mínimo 572 Máximo 636	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	NA	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N° VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	documentos económicos entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
2	IPIALES	TRUJILLO SERRANO & CIA S EN C.	LA OVEJERÍA EN EL SECTOR EL TEJAR.	Mínimo 572 Máximo 636	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	NA	NO	SI	
3	IPIALES	UNIÓN TEMPORAL TECHOS NARIÑO.	LA OVEJERÍA EN EL SECTOR EL TEJAR.	Mínimo 572 Máximo 636	Requisitos Jurídicos	NO	SI	SI	SI	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	NA	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	NO	SI	SI	NO	SI	

De la misma forma, se deja constancia que como resultado de la evaluación, que la propuesta habilitada cumple con:

- La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus Adendas.
- La Carta de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 25% del valor resultante de multiplicar el número máximo de viviendas a ejecutar por el valor estimado por vivienda
- Se revisó el anexo No. 3 verificando específicamente el cumplimiento de los siguientes aspectos:
 - ✓ Diligenciamiento total y congruente de éste, y verificación de la información reportada.
 - ✓ El valor por vivienda no supera los valores establecidos en los términos de referencia.
 - ✓ El área construida por vivienda es mayor o igual a la solicitada en los términos de referencia

	Área construida de las viviendas ofrecidas. (m2)	Valor del metro cuadro de área construida ofrecida para cada vivienda. (smlmv)	valor total de la vivienda ofrecida (smlmv)
DATOS TERMINOS DE REFERENCIA	40	1.6	64
DATOS ANEXO No 3	46.36	1.3800	63.97
CUMPLE (SI / NO)?	SI	SI	SI

160-03-00077

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo un solo proponente fue habilitado, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de las propuestas presentadas.

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente de Proyectos

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera